EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
119 AÑOS
www.telegrafo.com.ec
US $ 0,25
MARTES
3 secciones • 24 páginas

0000027

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.

Se comunica al público que la compañía **ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL S.A.**, aumentó su capital suscrito **por OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03-G-DIC-0004187** el 24 de junio de 2003.

El capital suscrito actual es **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** está dividido en **VEINTICINCO MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Además se reforma el ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinticinco mil, inclusive...; ARTICULO DECIMO TERCERO: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General,... La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente y del Gerente General,...; ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria: a) elegir al Presidente y al Gerente General de la compañía, quienes durarán cinco años...; ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente: a) ejercer conjuntamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;... ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- La representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa la ejercerán conjuntamente el Presidente y el Gerente General.

Guayaquil, 24 de junio de 2003

Ab. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

EL TELÉGRAFO
Santiago de Guayaquil, martes 15 de julio del 2003
• Edición No. 43.206